

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 25 de Octubre de 2012

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 27 de septiembre de 2012

El Pleno con la corrección indicada, por unanimidad, acuerda aprobar el acta.

2. Modificación de la financiación del Anexo de Inversiones 2012

Interviene a continuación el ponente de la Comisión de Hacienda, D. Francisco Comes, para señalar que en ocasión de la liquidación económica del ejercicio presupuestario del 2011 se ha producido un remanente de Tesorería que permite que las inversiones que figuran en el Anexo del Presupuesto sean financiadas con ingresos propios de la Tesorería, evitando con ello tener que acudir a préstamos en un momento actual en el que la situación de los mercados financieros genera unos incrementos en los tipos de interés de éstas operaciones con el consiguiente perjuicio para la Hacienda Local.

[.../...]

Concluidos los debates, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (10 votos a favor, Grupo Popular, Grupo EU y Grupo Bloc-Compromís; y 3 abstenciones, Grupo Socialista) acuerda:

Modificar la financiación de las inversiones previstas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal 2012 que pasarán de financiarse con préstamo a financiarse con cargo a financiación general.

3. Ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 852/2012, relativa a la designación de Fiestas Locales 2013

Interviene la Alcaldía Presidencia para señalar que ante la necesidad manifestada por la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de publicar los calendarios laborales se adoptó con carácter urgente la Resolución de Alcaldía núm. 852 de 28 de septiembre por la que se designó como fiestas locales para el próximo año 2013, el lunes día 8 de abril y el lunes 24 de junio de 2013, festividades éstas, que han tenido siempre carácter tradicional en este municipio ya que se corresponden con la festividad de San Vicente y de San Juan.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar el contenido de la Resolución 852 y en este sentido designar como fiestas locales del municipio de Massanassa para el año 2013 el día 8 de abril y el 24 de junio.

4. Incorporación al Fons Valencià per la Solidaritat

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda favorable a la adopción del acuerdo de ingreso como socio del Fons Valencià per la Solidaritat del Ayuntamiento de Massanassa.

[.../...]

Concluido el debate, sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (12 votos a favor, Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Bloc-Compromís; y una abstención del Grupo EU) acuerda:

Primero. Acordar el ingreso como socio del Fons Valencià per la Solidaritat y aceptar los estatutos.

Segundo. Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente una partida anual para proyectos de cooperación y concienciación a realizar mediante el Fons Valencià per la Solidaritat, así como por asegurar su funcionamiento.

Tercero. Expresar la voluntad de incrementar las responsabilidades económicas de cara al Tercer Mundo acercándolas al menos al 0'7% del recursos presupuestarios propios recomendado por las Naciones Unidas.

Cuarto. Designar como representante del Ayuntamiento ante la entidad a D. Vicente Pastor Codoñer, y como suplente, a D^a Begoña Nieva Villamor.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la Presidenta del Fons Valencià per la Solidaridad.

5. Control de órganos de gobierno:

a. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía nº 826/2012 a 904/2012

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente de Pleno.

b. Mociones de los Grupos Políticos

Moción del Grupo Socialista en defensa del autogobierno y del estado de bienestar (Ref. núm. Registro 4088)

Sometido el punto a votación, El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (12 votos a favor, Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo EU; y 1 voto en contra, Grupo Bloc-Compromís) acuerda:

1. El Ayuntamiento de Massanassa manifiesta la validez de la autonomía y el compromiso en la suya defiende frente los intentos de acabar con el modelo de una España plural, diversa y solidaria.

2. Autonomía significa garantía de sanidad, educación, políticas sociales para todos. Y también reconocimiento de nuestra identidad como pueblo.

3. Instar al Presidente de la Generalitat a iniciar un diálogo con los ayuntamientos, todos los partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, y sociedad civil para conseguir un Acuerdo en defensa del autogobierno, de la consolidación del Estado de Bienestar y la creación de ocupación.

4. Reclamar al Gobierno de España:

a. Modificar el modelo de financiación autonómica que resuelva el tradicional agravio sufrido por la Comunitat en los anteriores modelos de financiación.

b. Exigir la media de financiación per cápita en la inversión de infraestructuras a los Presupuestos Generales del Estado. En el cercano 2013, especialmente, porque Corredor Mediterráneo y el AVE en Alicante y Castelló sean declarados actuaciones de interés principal, y por lo tanto, se priorizo su asignación presupuestaria.

Moción EU relativa a la organización del Día Internacional contra la Violencia de Género (Ref. Registro General núm. 3789)

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (12 votos a favor, y 1 voto en contra, Grupo Bloc-Compromís) acuerda aprobar la moción presentada, modificada en el sentido reflejado en la propuesta alternativa manifestada por la Alcaldía.

Moción EU relativa al proyecto de modificación de la Ley de Régimen Local (Ref. Registro General núm. 3790)

A petición de la Presidencia se retira la moción, interesándose de la Secretaría la realización de las gestiones que permitan conocer el texto del anteproyecto.

Moción EU relativa al Plan Provincial de Eficacia Energética en el alumbrado público (Ref. Registro General núm. 4.503)

Por el portavoz del grupo EU se da lectura íntegra de la moción en la que expresa su oposición a la adhesión del municipio al Plan Provincial de Eficacia Energética que contempla la adquisición centralizada de luminarias tipo Led's, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1. Que el Ayuntamiento de Massanassa emita el informe técnico correspondiente.*
- 2. Que no solicite la subvención de las LED, por considerar ni lo más eficaz ni lo más necesario en estos momentos, así como por las apariencias de ilegalidad o irregularidad que presenta.*
- 3. Que el Ayuntamiento solicite el importe de la subvención que nos corresponde para el año 2012 y 2013 para cubrir necesidades más necesarias y perentorias, como por ejemplo ayudas sociales o contrataciones.*

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta desestima la aprobación de la Moción presentada por el Grupo de Esquerra Unida (Ocho votos en contra, Grupo PP, uno voto a favor Grupo EU y cuatro abstenciones, Grupos Socialista y Bloc- Compromís).